

III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo 2022-2025



AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

Concejalía de Igualdad, Infancia y Vivienda

“III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo 2022-2025” Almendralejo, 2022

Promovido por: Ayuntamiento de Almendralejo. Concejalía de Igualdad, Infancia y Vivienda.

Asistencia técnica y maquetación:
Wazo Coop. Cooperativa de Iniciativa Social sin Ánimo de Lucro



ÍNDICE

- 01 Presentación
- 02 Marco legal
- 03 Antecedentes y fundamentos
- 04 Diagnóstico de situación
- 05 Pilares, Finalidad y Objetivos
- 06 Plan de acción
- 07 Seguimiento y Evaluación

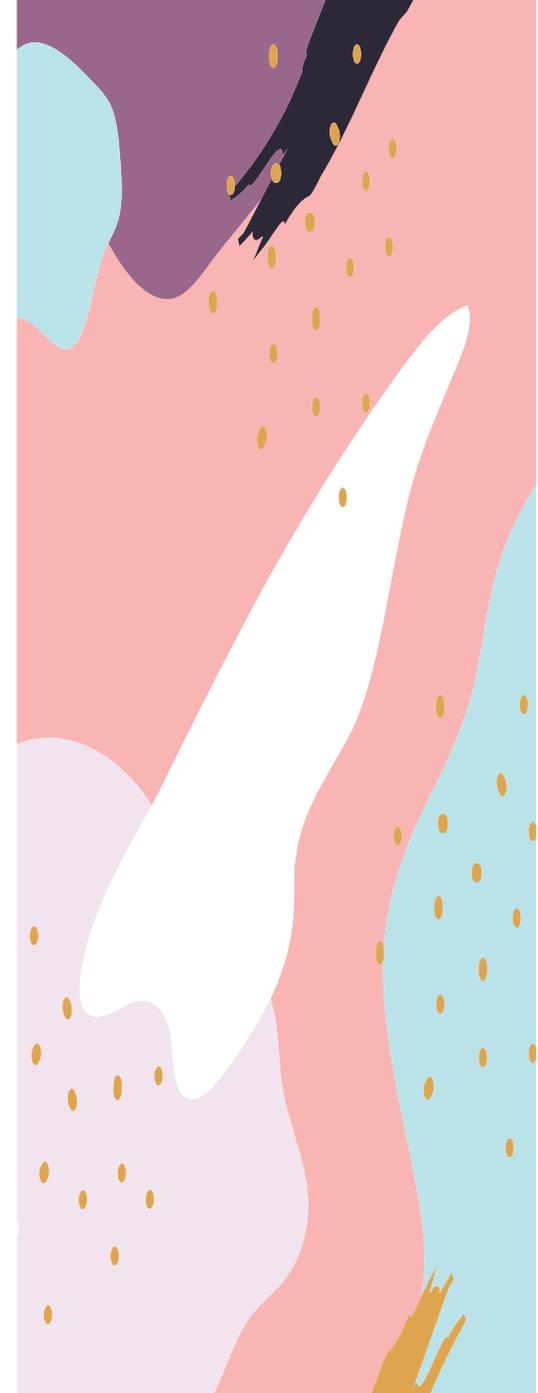


01 PRESENTACIÓN

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal recogido en la legislación internacional sobre derechos humanos, y firmemente defendida en la Constitución Española y en las leyes que la amparan. Desafortunadamente hoy en día este reconocimiento resulta insuficiente y es necesario desarrollar actividades y eventos de alto impacto en la ciudadanía que garanticen e impulsen la igualdad de todas las personas que componen la sociedad.

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Por ello el Ayuntamiento de Almendralejo presenta el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Almendralejo que incluye un conjunto ordenado de medidas especialmente diseñadas para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de género.

El compromiso del Ayuntamiento de Almendralejo con los planes de igualdad se mantiene desde hace casi 20 años desde la implantación del I Plan para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Almendralejo 2003-2007 y a continuación del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Almendralejo 2009-2013.



El Ayuntamiento de Almendralejo se responsabiliza con la sostenibilidad social, económica y medioambiental de la localidad y por lo tanto con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En 2015 los Estados miembro de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030, un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible u ODS con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, los tres pilares del desarrollo sostenible. El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo se alinea con los 17 ODS en general y de manera particular con el ODS 5 Igualdad de Género.

El ODS 5 Igualdad de Género tiene como objetivo lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Éstas representan la mitad de la población mundial y también, por tanto, la mitad de su potencial. Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del progreso social. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 tiene las siguientes metas:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Por último, este III Plan de Igualdad no olvida el significativo impacto que está teniendo la crisis mundial del COVID-19. Las mujeres han sido reconocidas por su desempeño desproporcionado en la respuesta al virus, destacando como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras en el hogar. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de las personas ancianas y dependientes.

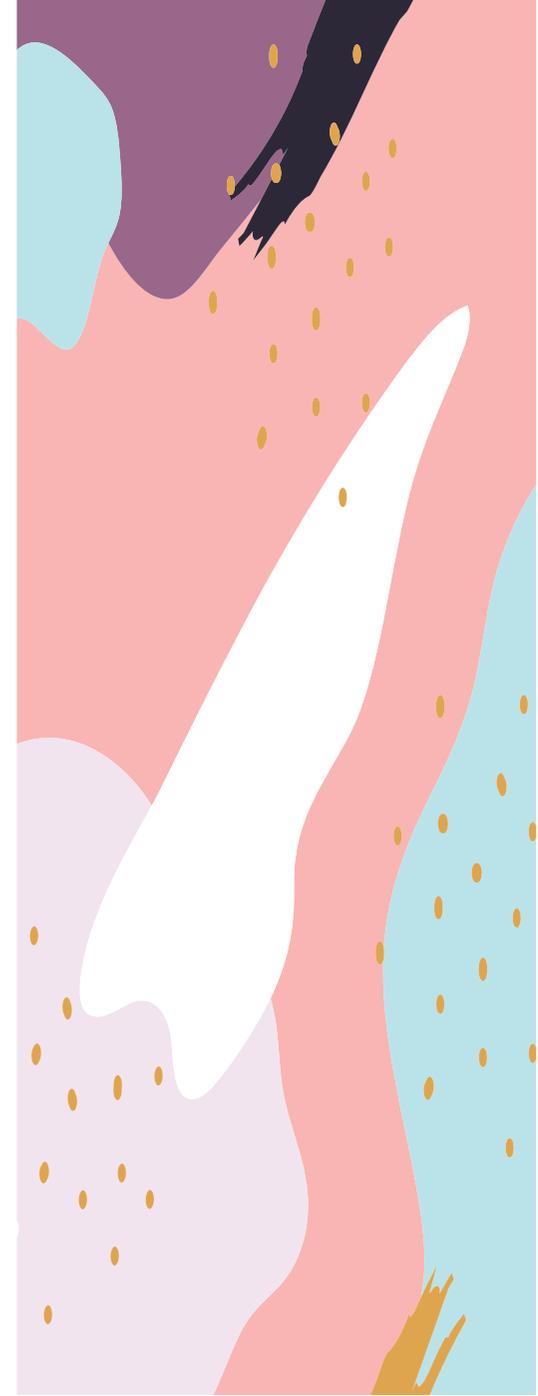
El Ayuntamiento de Almendralejo reitera su compromiso con la no discriminación por razón de género, el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de las violencias contra las mujeres implementando los mecanismos efectivos a corto, medio y largo plazo recogidos en este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo 2022-2025, realizado a partir de las conclusiones del Diagnóstico de Género de Almendralejo elaborado en 2021. Este trabajo ha sido realizado por Wazo Sociedad Cooperativa con la indispensable cooperación del equipo de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género del Ayuntamiento de Almendralejo, del equipo municipal y de la sociedad civil de Almendralejo.

02 MARCO LEGAL

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de género. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.



En España la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres pone en relieve la necesidad de llevar a cabo una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. Esta exigencia se deriva de nuestro ordenamiento constitucional e integra un genuino derecho de las mujeres, pero es a la vez un elemento de enriquecimiento de la propia sociedad española, que contribuirá al desarrollo económico y al aumento del empleo.

En los últimos años la implantación de planes de igualdad ha adquirido una gran relevancia y éstos han sido regulados por la legislación en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta relevancia es una constante europea como demuestra la Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Comisión Europea que adopta un planteamiento dual de integración de la perspectiva de género combinada con actuaciones específicas y descansa en la interseccionalidad como principio horizontal para su aplicación. Es observable en el ámbito de la investigación y la innovación, donde la Comisión introducirá nuevas medidas para reforzar la igualdad de género en Horizonte Europa, como, por ejemplo, la posibilidad de exigir un plan de igualdad de género a los y las solicitantes y una iniciativa para aumentar el número de empresas emergentes dirigidas por mujeres. También se pondrán a disposición fondos para la investigación interseccional y sobre género.

En Extremadura, la desigualdad de género supone una de las principales barreras en el desarrollo social, político y económico.

Las especiales circunstancias históricas y las características estructurales de Extremadura han condicionado el ejercicio de los derechos de ciudadanía de las mujeres extremeñas, y la superación de un modelo androcéntrico y sexista de relación entre los géneros. Por ello la Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta con la Ley 8/2011 que tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y combatir de modo integral la violencia de género, para avanzar hacia una sociedad extremeña más libre, justa, democrática y solidaria.

El artículo 46 de la Ley 8/2011, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura define el Plan de Igualdad como un conjunto ordenado de medidas tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Dichos planes, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa básica sobre la materia, deberán contemplar medidas para el acceso al empleo, la promoción, la formación, la

igualdad retributiva; medidas para fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la protección frente el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como incluir criterios y mecanismos de implantación, seguimiento, evaluación y actuación.

El municipio de Almendralejo cuenta con dos planes de igualdad anteriores: I Plan para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Almendralejo 2003-2007 y II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Almendralejo 2009-2013.

03 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Un Plan de Igualdad es un plan estratégico de intervención que incluye medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación entre mujeres y hombres y a conseguir la igualdad de oportunidades entre éstas y éstos.

El compromiso del Ayuntamiento de Almendralejo con los planes de igualdad se mantiene desde hace casi 20 años desde la implantación del I Plan para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Almendralejo 2003-2007 y a continuación, del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Almendralejo 2009-2013.



El III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Almendralejo se caracteriza por ser:

- **Transparente:** Garantiza el acceso de la ciudadanía de Almendralejo.
- **Eficaz:** Las pautas y directrices que se establecen están enfocadas a erradicar la discriminación entre mujeres y hombres.
- **Válido:** Los procedimientos indicados se realizarán en función a la realidad de la situación de cada momento en Almendralejo.
- **Global:** Las medidas se integrarán de manera transversal.
- **Cooperativo:** Está diseñado para favorecer la cooperación de personas y entidades de la sociedad civil y la administración pública.

Un Plan de Igualdad es un plan estratégico de intervención que incluye medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación entre mujeres y hombres y para conseguir la igualdad de oportunidades entre éstas y éstos.



El desarrollo del III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Almendralejo tiene las siguientes fases:

Fase 1: Compromiso. Durante esta fase se ha consensuado la elaboración, implantación y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre todos los agentes implicados del Ayuntamiento de Almendralejo.

Fase 2: Diagnóstico. Se ha realizado un estudio previo sobre las circunstancias específicas en materia de igualdad en el momento de la definición del plan. En esta fase se ha recogido información, se ha analizado la situación y se ha elaborado un informe diagnóstico.

Fase 3: Elaboración. A partir de la información obtenida del diagnóstico de género se ha procedido a definir el plan y su programación. Con el fin de corregir las desigualdades existentes se proponen medidas que den respuesta a los retos encontrados en la fase diagnóstico.

Fase 4: Implantación. Se refiere a la puesta en marcha de las medidas propuestas en las distintas áreas fijadas por el presente Plan de Igualdad.

Fase 5: Seguimiento y evaluación. Realización de controles que establezcan si la aplicación de las medidas propuestas se implementan de la manera acordada. En función de los datos obtenidos podrán realizarse ajustes que permitan la consecución de los objetivos generales y específicos propuestos para obtener los resultados esperados.

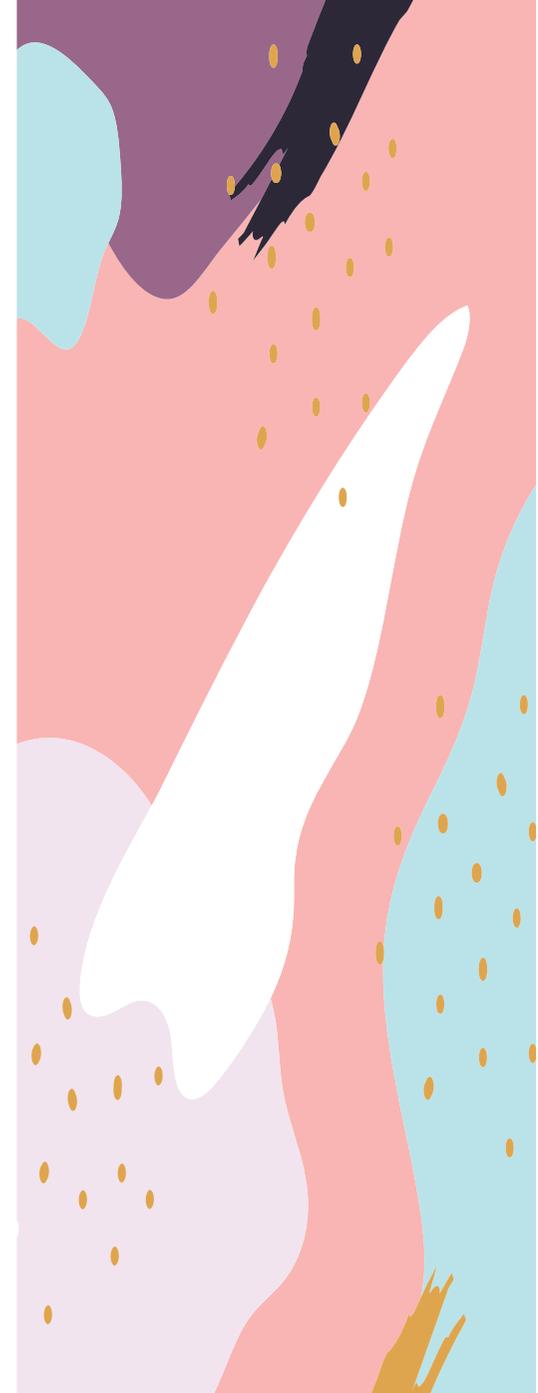
El ámbito de aplicación se refiere al municipio de Almendralejo. Está destinado a la participación y cooperación de las entidades públicas y privadas y la sociedad civil.

**PERIODO DE VIGENCIA DEL III PLAN DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE ALMENDRALEJO ES 2022-2025**

04 DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo se ha realizado a partir de un estudio previo en 2021 de la situación de Almendralejo para sus circunstancias específicas en materia de igualdad. Parte de los resultados obtenidos pueden consultarse a continuación. El informe completo se recoge en el Diagnóstico de Género y puede ser consultado.

El Diagnóstico de Género ha servido como herramienta de recogida de datos, análisis y conclusiones en cuanto a la discriminación y desigualdad por motivos de género y las medidas existentes que favorecen la igualdad entre mujeres y hombres.



Proceso de diagnóstico

- Fase 1: Recogida de información.
- Fase 2: Análisis de la situación.
- Fase 3: Elaboración de un informe de diagnóstico.



Procesos cooperativos para la recopilación de información

Durante el proceso de recogida de información, tanto la cooperación como las dinámicas participativas han sido la esencia metodológica para alcanzar los objetivos marcados en el informe diagnóstico.

Las fases de recopilación de información por medio de fuentes primarias y secundarias para la realización del diagnóstico han sido las siguientes:

Participación municipal

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Almendralejo tiene como fin principal la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la erradicación de la Violencia de Género en Almendralejo, para lo que desarrolla distintas actividades de información y sensibilización, así como acciones positivas y servicios específicos, promoviendo la coordinación de las áreas municipales para integrar la perspectiva de género en toda la acción municipal. Para llevar a cabo sus cometidos cuenta con dos programas especializados, la Oficina de Igualdad y Violencia de Género y el Punto de Atención Psicológica.

Tras numerosas conversaciones y encuentros de trabajo con el equipo de la Concejalía de Igualdad y de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de Almendralejo, el trabajo de diagnóstico se centró en:

1. Definir las áreas de actuación: Priorizando la garantía de participación y representación ponderada de mujeres y hombres en todas las áreas de la sociedad se han determinado los sectores clave que implican retos que deben enfrentarse.

2. Identificar responsables de área: El Ayuntamiento de Almendralejo ha puesto a disposición de la elaboración del Diagnóstico y del Plan de Igualdad personal técnico con experiencia relevante y cargos de responsabilidad que han facilitado información específica sobre su área.

3. Recopilar documentación estadística con datos desagregados por género: El Ayuntamiento de Almendralejo y el Instituto Nacional de Estadística han facilitado datos desagregados por género que presentan información separada para mujeres y hombres. A través de estas estadísticas es posible identificar los roles, situaciones reales y condiciones generales en cada aspecto de la sociedad y el municipio de Almendralejo.

Participación de la sociedad civil

Como los doctores Scott Carlin y Yukang Choi (copresidentes de la 66ª Conferencia Anual del Departamento de Información Pública para las ONG celebrada en Gyeongju (República de Corea) afirman: “La responsabilidad de experimentar con modelos de ciudadanía mundial eficaz, así como de entender, atender y actuar en nombre de las personas y el planeta mediante principios y prácticas ecológicos y socialmente inclusivos, recae sobre la sociedad civil”.

Teniendo en cuenta el impacto que la sociedad civil ejerce en el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha involucrado a la ciudadanía de Almendralejo en un proceso participativo en el que se han abordado las áreas de estudio definidas.

Los mecanismos empleados han sido:

1. Grupos de Trabajo: Se han organizado e implementado dos grupos de trabajo formado por representantes con gran actividad social en el municipio: Consejo Local de la Mujer y el Consejo Sectorial de Bienestar Social.

2. Entrevistas cualitativas: Para la realización de entrevistas se ha involucrado a perfiles cualificados en igualdad de género y atención a víctimas de violencia de género de Almendralejo.

3. Cuestionario cuantitativo: El Ayuntamiento de Almendralejo ha puesto a disposición de la ciudadanía un cuestionario online como herramienta de análisis de la situación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Almendralejo para la realización del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo.

Se han obtenido un total de 171 respuestas en el cuestionario cuantitativo. El grupo de edad más numeroso ha sido el comprendido entre los 31 y 45 años, seguido del de 46 a 59 años y de 18 a 30 años.

Principalmente participaron mujeres, siendo 130 frente a 41 hombres. El grado más alto de educación completado con el que cuentan las personas participantes es principalmente Grado, Diplomatura, Licenciatura (78) seguido por Escuela secundaria (42) y Master/Doctorado (32). Su situación laboral es en su mayoría Empleado/a por cuenta ajena (102), seguida de En desempleo (38) y Autoempleo -Trabajo autónomo, cooperativismo - (16).

Almendralejo es un municipio de menos de 50.000 habitantes por lo que gran variedad de datos específicos de la localidad no se recogen por el Instituto Nacional de Estadística. Por este motivo, el cuestionario cuantitativo es fundamental para recabar la información necesaria para conocer la situación de Almendralejo.

PROCESOS COOPERATIVOS PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Participación municipal

- Definir las áreas de actuación
- Identificar responsables de área
- Recopilar documentación estadística con datos desagregados por género

Participación de la sociedad civil

1. Grupos de Trabajo
2. Entrevistas cualitativas
3. Cuestionario cuantitativo

Los resultados del Diagnóstico de Género revelan que Almendralejo cuenta con un ecosistema próspero para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, pero aún queda mucho camino por recorrer en el ámbito de la no discriminación por razón de género, el impulso de la igualdad de oportunidades y la eliminación de las violencias contra las mujeres. La segregación horizontal, el techo de cristal, el suelo pegajoso, los estereotipos sexistas, el lenguaje no inclusivo... siguen siendo una realidad en Almendralejo, como así lo demuestra la representación de los géneros de las personas participantes en el cuestionario online: de las 171 personas que participaron 130 fueron mujeres y 41 hombres.

Durante el proceso de recogida de información, la cooperación y las dinámicas participativas han sido la esencia metodológica para alcanzar los objetivos de este informe diagnóstico. La participación municipal y de la sociedad civil ha sido esencial en la elaboración del diagnóstico. Cabe destacar la colaboración de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género del Ayuntamiento de Almendralejo, las personas representantes de las distintas asociaciones y fundaciones que han participado en los grupos de trabajo y entrevistas y la comunidad local que ha participado activamente en el

cuestionario cuantitativo.

Existen ámbitos donde la falta de datos desagregados por género o ausencia de recopilación de éstos en general, con motivo por ejemplo de falta de implementación de mecanismos existentes o por la escasez de éstos, han dificultado el diagnóstico de la situación real de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Almendralejo. A esta circunstancia hay que sumarle el hecho de que al no ser Almendralejo un municipio capital de provincia o no contar con una población mayor a 50.000 habitantes, el Instituto Nacional de Estadística no publica datos específicos de la localidad en algunos ámbitos esenciales donde es un requisito indispensable conocer las diferencias entre mujeres y hombres. La desigualdad de oportunidades entre los municipios rurales y urbanos es una realidad, y a pesar de no ser el objeto de estudio de este diagnóstico, esta circunstancia ha tenido un impacto negativo en la recopilación de datos.

El diagnóstico ha revelado que Almendralejo cuenta con recursos públicos específicos sobre igualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres: actividades de información, prevención, formación y sensibilización sobre diferentes temas relacionados

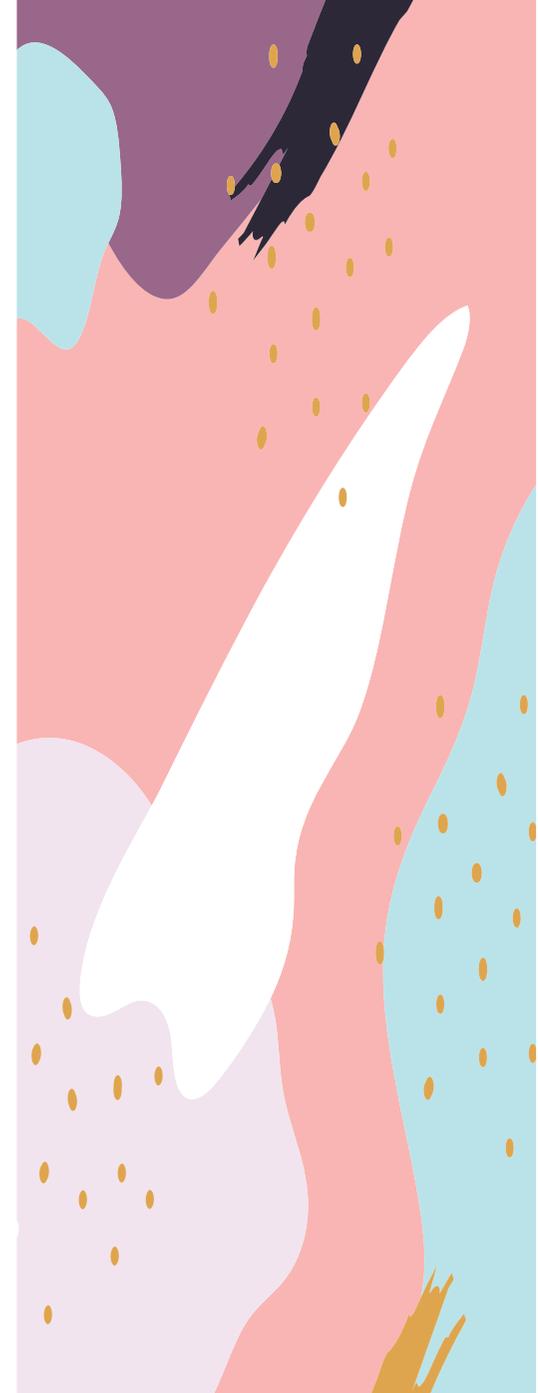
con la igualdad y la violencia de género (conciliación y corresponsabilidad, fomento de valores igualitarios, visibilización de la mujer en distintos ámbitos, violencia de género, violencia sexual, salud...). También se implementan campañas informativas de los recursos locales de atención a las víctimas, campañas de sensibilización dirigidas a la población general, a población joven charlas, a mujeres y asociaciones de mujeres, talleres y cursos para formación de colectivos profesionales, asesoramiento técnico, acciones de street marketing, etc. Sin embargo, a pesar de los avances, siguen existiendo diferencias sustanciales entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos, que provocan una desigualdad de género patente. En el ámbito de la violencia de género los datos revelan que la población local de Almendralejo está mucho más sensibilizada e informada sobre el grave problema que constituye la violencia de género en nuestra sociedad, se denuncian más los casos y se involucra más el entorno de las víctimas, sin embargo atendiendo a las cifras de los últimos años no existe una disminución relevante de la violencia de género. A pesar de haberse incrementado los recursos de protección y atención a las víctimas éstos resultan insuficientes y la cobertura debe aumentarse.

Por otro lado en términos de sociedad civil, la población de Almendralejo es conocida por tener un fuerte carácter emprendedor, no solo para fundar y desarrollar actividades empresariales si no también a la hora de acometer acciones de todo tipo: obras, proyectos, actividades... Sin embargo, el diagnóstico de género ha desvelado que es urgente implementar estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades con perspectiva temporal: a corto, medio y largo plazo. La temporalidad es un factor clave para el desarrollo sostenible entendido como la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

05 PILARES, FINALIDAD Y OBJETIVOS

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo se sustenta en tres pilares fundamentales para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la localidad. Éstos han sido extraídos de las conclusiones del Diagnóstico de Género previamente elaborado en 2021 y sin duda tendrán un impacto positivo en el compromiso con la igualdad. Los tres pilares fundamentales son:

- **La cooperación:** El Diagnóstico de Género ha demostrado la alta disponibilidad a la cooperación tanto de la sociedad civil como del personal municipal. Ha quedado de manifiesto tanto en los procesos cooperativos para la recopilación de información como en los resultados del análisis. Este potencial para la cooperación es una fortaleza y una oportunidad para la aplicación exitosa de los mecanismos propuestos por el plan de igualdad.
- **La perspectiva de género:** Las preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres de manera específica y diferenciada es un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las estrategias marcadas en este plan de igualdad. Principalmente enfocado en la recogida de datos desagregados por género y su análisis este pilar será la base para que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad.



- **El desarrollo sostenible:** La capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas influye decisivamente en todas las estrategias, mecanismos y acciones recogidas en el presente plan. Las estrategias que se plantean, teniendo en cuenta especialmente la temporalidad, contrarrestarán y corregirán las discriminaciones existentes que son resultado de prácticas y sistemas sociales en el municipio, o que afectan a toda la provincia, región o país y que tienen impacto en Almendralejo.

La finalidad del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo 2022-2025 que se propone es:

- Implementar mecanismos efectivos a corto, medio y largo plazo que favorezcan la no discriminación por la razón de género, el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de las violencias contra las mujeres.

La finalidad del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo es implementar mecanismos efectivos a corto, medio y largo plazo que favorezcan la no discriminación por la razón de género, el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de las violencias contra las mujeres.

El objetivo general del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo 2022-2025 que se propone es:

- Corregir las discriminaciones que provocan la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Almendralejo para garantizar un entorno más justo de manera colectiva, sostenible y con conciencia de género.

El objetivo general del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo es corregir las discriminaciones que provocan la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Almendralejo para garantizar un entorno más justo de manera colectiva, sostenible y con conciencia de género.

Los objetivos específicos del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo 2022-2025 que se proponen son:

- Impulsar la cultura cooperativa y mutualista con perspectiva de género para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Almendralejo.
- Promover el desarrollo sostenible para la transformación social de Almendralejo en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de la violencia y la discriminación por cuestión de género a corto, medio y largo plazo.
- Evitar el purplewashing o lavado de imagen púrpura: El purplewashing es una práctica que consiste en implementar estrategias y mecanismos de compromiso con la igualdad de género que al no contar con perspectiva de desarrollo sostenible (de manera intencionada o inintencionada) resultan tener un impacto mayor en la reputación de la entidad promotora que en la reducción de las desigualdades. Este Plan de Igualdad evitará el purplewashing.

06 PLAN DE ACCIÓN

Eje 1: Igualdad, discriminación y violencias hacia las mujeres

Eje 1: Igualdad, discriminación y violencias hacia las mujeres			
Objetivo 1: Impulsar la toma de conciencia colectiva sobre la importancia de la perspectiva de género en mecanismos, actividades, proyectos, políticas y estadísticas municipales.			
Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Diseño e implantación de mecanismos de recogida de datos desagregados por género escalables y replicables a todas las áreas municipales (bases de datos, cuestionarios, protocolos...)	Igualdad. Todas las áreas	2022 2023 2024	Nº de instrumentos de medición diseñados. Nº de protocolos diseñados e implementados % de áreas municipales alcanzadas Nº de criterios de accesibilidad
Diseño e implantación de herramientas de diagnóstico de género escalables y replicables a todas las áreas municipales (muestreos, informes...)	Igualdad. Todas las áreas	2022 2023 2024	Nº de indicadores de género utilizados Frecuencia de uso Nº de criterios de accesibilidad
Inclusión de indicadores de edad, nacionalidad, orientación sexual... para la recogida de datos desagregados en todas las áreas municipales.	Igualdad. Todas las áreas	2022 2023 2024	Nº de indicadores de género utilizados Frecuencia de uso Nº de criterios de accesibilidad

Eje 1: Igualdad, discriminación y violencias hacia las mujeres

Eje 1: Igualdad, discriminación y violencias hacia las mujeres			
Objetivo 1: Impulsar la toma de conciencia colectiva sobre la importancia de la perspectiva de género en mecanismos, actividades, proyectos, políticas y estadísticas municipales.			
Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos municipales	Alcaldía. Todas las áreas	2022 2023 2024	Nº de consignaciones presupuestarias anuales para igualdad % de presupuestos departamentales que incorporan perspectiva de género
Creación de un Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	Igualdad.	2023 2024	Nº de informes publicados Nº de consultas Nº de entidades privadas cooperantes Nº de criterios de accesibilidad

Eje 1: Igualdad, discriminación y violencias hacia las mujeres

Objetivo 2: Eliminar el machismo y su impacto negativo: el androcentrismo, los estereotipos sexistas, el lenguaje no inclusivo, las violencias hacia las mujeres...

Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Difusión del III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Almendralejo	Igualdad. Todas las áreas	2022	Nº de acciones desarrolladas Nº de entidades y personas de la sociedad civil cooperantes Nº de trabajadores/as municipales cooperantes Nº de criterios de accesibilidad
Co-diseño de campañas de sensibilización de igualdad y eliminación de la violencia por medio procesos co-creativos	Igualdad.	2022 2023 2024	Nº de campañas Nº de participantes Nº de criterios de accesibilidad
Edición de guías y manuales de información y sensibilización	Igualdad	2022 2023 2024	Nº de ediciones por tipo. Nº de publicaciones por formato (físico/digital) Nº de publicaciones en lectura fácil
Prestar atención interdisciplinar, individualizada y sostenible a las Víctimas de violencia de género	Igualdad	2022 2023 2024	Nº de mujeres atendidas Tipo de atención Nº de criterios de accesibilidad
Diseño de actividades de empoderamiento colectivo de mujeres víctimas de violencia de género	Igualdad.	2024	Nº de actividades implementadas Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad

Eje 2: Educación, Cultura y Deportes.

Eje 2: Educación, Cultura y Deportes.			
Objetivo 1: Impulsar la educación en valores para formar personas de todas las edades responsables y con principios de igualdad.			
Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Capacitar a la comunidad educativa en perspectiva de género, cooperación y sostenibilidad para la transferencia de conocimiento al alumnado.	Educación. Formación y Emprendimiento.	2022 2023	Nº de capacitaciones implementadas por tipo. Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad
Impulsar experiencias de cooperación infantil y juvenil para conseguir un futuro más justo y sostenible.	Infancia. Juventud. Bienestar social.	2023 2024	Nº de experiencias desarrolladas Nº de personas participantes por género y edad Nº de criterios de accesibilidad
Implementar programas de voluntariado social para la igualdad de género en colaboración con entidades sociales locales para todas las edades.	Bienestar social. Mayores. Infancia. Juventud.	2023 2024	Nº de acciones implementadas Nº de personas participantes por género y edad Nº de criterios de accesibilidad
Promover formación en perspectiva de género, cooperación y sostenibilidad para el personal municipal y de entidades públicas y privadas.	Igualdad. Educación. Formación. Objetivos de Desarrollo Sostenible.	2022 2023	Nº de acciones formativas realizadas Nº de personas beneficiarias por género y perfil (municipal, entidad privada...) Nº de entidades cooperantes por tipo Nº de criterios de accesibilidad

Eje 2: Educación, Cultura y Deportes.

Eje 2: Educación, Cultura y Deportes.			
Objetivo 2: Transmitir valores de igualdad, no discriminación y no violencia a través de la cultura y el deporte.			
Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Co-construir una identidad cultural colectiva basada en la perspectiva de género.	Acción y promoción cultural. Igualdad.	2024	Nº de acciones desarrolladas Nº de cooperantes por tipo Nº de criterios de accesibilidad
Co-diseñar acciones cooperativas para la eliminación de la segregación horizontal en el deporte y la cultura.	Acción y promoción cultural. Deportes. Igualdad.	2023	Nº de Acciones implementadas. Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad
Incorporación de perspectiva de género sostenible en la programación de actividades culturales y deportivas del Ayuntamiento de Almendralejo	Acción y promoción cultural. Deportes. Igualdad.	2022 2023 2024	Nº de diagnósticos de género implementados Nº de criterios de accesibilidad
Promover acciones culturales y deportivas sostenibles con perspectiva de género	Acción y promoción cultural. Deportes. Igualdad.	2023 2024	Nº de acciones promovidas por tipo Nº de personas beneficiarias Nº de criterios de accesibilidad
Impulsar actividades que empleen medios culturales y deportivos para fomentar la igualdad de oportunidades y la eliminación de la violencia contra las mujeres	Acción y promoción cultural. Deportes. Igualdad.	2022 2023 2024	Nº de acciones promovidas por tipo Nº de personas beneficiarias Nº de criterios de accesibilidad

Eje 3: Empleo y Emprendimiento

Eje 3: Empleo y Emprendimiento			
Objetivo 1: Promover el empleo pleno y productivo para las mujeres con especial atención a personas jóvenes, migrantes, de diversas razas y etnias y con discapacidad.			
Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Evaluar la sostenibilidad de las medidas del actual Plan de Igualdad Municipal para la corrección de desequilibrios en la plantilla	Igualdad. Todas las áreas.	2022	Nº de informes de sostenibilidad Nº de criterios de accesibilidad
Incluir Cláusulas Sociales en la Contratación Pública	Alcaldía.	2022 2023 2024	Nº de contratos con cláusulas sociales incorporadas Nº de empresas sociales contratadas Nº de criterios de accesibilidad
Divulgar información específica sobre la implantación de planes de igualdad en empresas.	Igualdad. Emprendimiento. Empleo.	2023	Nº de empresas informadas. Nº de acciones informativas implementadas Nº de criterios de accesibilidad
Capacitar en igualdad de género al personal trabajador de entidades públicas y privadas (sobre contratación, promoción, retribución...)	Igualdad. Bienestar social. Empleo. Emprendimiento	2022	Nº de acciones informativas implementadas Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad

Eje 3: Empleo y Emprendimiento

Eje 3: Empleo y Emprendimiento			
Objetivo 2: Impulsar el autoempleo colectivo de las mujeres por medio de fórmulas cooperativas y de trabajo decente.			
Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Fomentar empresas de propiedad conjunta y de gestión democrática lideradas por mujeres	Bienestar social. Empleo. Emprendimiento	2022 2023 2024	Nº de acciones de fomento realizadas Nº de entidades constituidas (por tipo) Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad
Activar la figura de la socia-trabajadora	Bienestar social. Empleo. Emprendimiento	2022 2023 2024	Nº de acciones implementadas por tipo Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad
Crear una red sostenible de apoyo mutuo de emprendedoras y empresarias	Bienestar social. Empleo. Emprendimiento	2023 2024	Nº de personas participantes Nº de entidades cooperantes Nº de criterios de accesibilidad
Favorecer la adquisición de competencias y habilidades en cooperación, sostenibilidad y perspectiva de género a las emprendedoras locales.	Bienestar social. Empleo. Formación. Emprendimiento	2022 2023 2024	Nº de acciones formativas implementadas. Nº de personas beneficiarias por género. Nº de criterios de accesibilidad
Crear un punto de información, formación y asistencia en Economía Social y Solidaria.	Bienestar social. Empleo. Formación. Emprendimiento	2023 2024	Nº de acciones implementadas por tipo. Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad

Eje 4: Conciliación, Corresponsabilidad y Cuidados.

Eje 4: Conciliación, Corresponsabilidad y Cuidados.

Objetivo 1: Promover modelos organizativos y mecanismos que faciliten la conciliación con perspectiva de género.

Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Establecer mecanismos sostenibles de flexibilización de la jornada laboral para la conciliación en entidades públicas y privadas.	Igualdad. Bienestar social. Empleo. Emprendimiento.	2022 2023 2024	Nº de instrumentos diseñados. Nº de instrumentos diseñados e implementados % de áreas municipales alcanzadas Nº de criterios de accesibilidad
Potenciar sistemas sostenibles de gestión basados en la conciliación y la igualdad	Igualdad. Bienestar social. Infancia. Juventud. Mayores.	2023	Nº de acciones desarrolladas Nº de criterios de accesibilidad
Apoyar a familias monoparentales en situación de vulnerabilidad	Igualdad. Bienestar social. Infancia. Juventud. Mayores.	2022 2023 2024	Nº de acciones implementadas Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad
Realizar acciones informativas sobre las medidas vigentes de conciliación para entidades públicas y privadas.	Empleo. Emprendimiento. Formación.	2023	Nº de acciones desarrolladas Nº de criterios de accesibilidad

Eje 4: Conciliación, Corresponsabilidad y Cuidados.

Eje 4: Conciliación, Corresponsabilidad y Cuidados.

Objetivo 2: Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la corresponsabilidad y los cuidados

Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Implementar acciones de formación en corresponsabilidad y cuidados sostenibles	Igualdad. Bienestar social. Formación. Educación.	2022 2024	Nº de acciones desarrolladas Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad
Potenciar formaciones de nuevas masculinidades para hombres de todas las edades	Igualdad. Bienestar social. Formación. Educación. Infancia. Juventud. Mayores.	2023 2024	Nº de acciones formativas desarrolladas Tipos de contenidos ofrecidos. Nº de criterios de accesibilidad
Fomentar redes de cuidado comunitario sostenible con perspectiva de género	Igualdad. Bienestar social. Formación. Educación.	2024	Nº de acciones de fomento implementadas Nº de entidades cooperantes Nº de criterios de accesibilidad
Desarrollar mecanismos para la corresponsabilidad y el cuidado replicables y escalables para entidades públicas y privadas	Bienestar social. Igualdad. Empleo. Emprendimiento.	2022 2023 2024	Nº de mecanismos diseñados Nº de mecanismos implementados Nº de criterios de accesibilidad

Eje 5: Bienestar social, Salud y Calidad de Vida

Eje 5: Bienestar social, Salud y Calidad de Vida

Objetivo 1: Garantizar la sostenibilidad de los recursos y servicios sociales públicos y privados para la reducción de desigualdades y la discriminación por motivos de género.

Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Fomentar la cultura cooperativa con perspectiva de género entre agentes sociales municipales y de la sociedad civil para la asunción de responsabilidades.	Bienestar social. Emprendimiento.	2023 2024	Nº de acciones promovidas por tipo Nº de entidades y personas de la sociedad civil cooperantes Nº de criterios de accesibilidad
Acceder a fondos sociales nacionales y europeos para la reducción de desigualdades y discriminación por motivos de género.	Fondos europeos y desarrollo económico. Bienestar social.	2022 2023 2024	Nº de aplicaciones Nº de proyectos subvencionados Nº de personas trabajadoras asignadas a cada proyecto Nº de criterios de accesibilidad
Facilitar recursos para la prestación de todo tipo de servicios sociales, públicos o privados, enfocados a la igualdad de género.	Bienestar social. Igualdad. Todas las áreas	2022 2023 2024	Tipo de recurso diseñado Nº de recursos implantados Nº de criterios de accesibilidad
Promover una plataforma digital que reúna proyectos y actividades de entidades públicas y privadas.	Igualdad.	2023 2024	Nº de entidades registradas Nº de entradas en la web Nº de visitantes de la web Nº de criterios de accesibilidad

Eje 5: Bienestar social, Salud y Calidad de Vida

Objetivo 2: Incluir la perspectiva de género para la disminución de desigualdades por motivos de género en salud y calidad de vida.

Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Promocionar acciones cooperativas de medicina de género que incluya las particularidades físicas y biológicas de las mujeres a todas las edades.	Salud. Bienestar social. Igualdad. Infancia. Juventud. Mayores.	2023 2024	Nº de acciones promovidas por tipo Áreas de salud por tipo y grado de cobertura. Nº de personas beneficiarias por género. Nº de criterios de accesibilidad
Co-diseño de campañas de sensibilización de los síntomas específicos de las mujeres en enfermedades comunes a ambos géneros a todas las edades.	Salud. Bienestar social. Igualdad. Infancia. Juventud. Mayores.	2022 2023	Nº de campañas Temáticas tratadas Nº de participantes por género. Nº de criterios de accesibilidad
Promover acciones sostenibles con perspectiva de género para una buena salud sexual y reproductiva de las mujeres y los hombres	Salud. Bienestar social. Igualdad. Infancia. Juventud. Mayores.	2023 2024	Nº de acciones promovidas por tipo Áreas de salud por tipo y grado de cobertura. Nº de personas beneficiarias Nº de criterios de accesibilidad
Diseño de mecanismos inclusivos y seguros de bienestar físico y mental que consideren la naturaleza propia de las mujeres en espacios urbanos públicos y privados (informes de puntos negros, movilidad, vivienda, climatización...)	Salud. Emprendimiento. Infraestructuras. Urbanismo.	2022 2023 2024	Nº de instrumentos de medición diseñados. Nº de protocolos diseñados e implementados % de áreas municipales alcanzadas Nº de criterios de accesibilidad
Fomentar estilos de vida saludables y sostenibles para las mujeres a todas las edades con perspectiva de género	Salud. Deporte	2023 2024	Nº de acciones promovidas por tipo Nº de personas beneficiarias Nº de criterios de accesibilidad

Eje 6: Visibilidad, participación social y cooperación

Eje 6: Visibilidad, participación social y cooperación			
Objetivo 1: Potenciar las capacidades y recursos para el liderazgo y empoderamiento colectivo de las mujeres			
Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Impulsar modelos organizativos colectivos, democráticos y participativos con perspectiva de género	Participación ciudadana. Bienestar social. Igualdad. Emprendimiento.	2022 2023 2024	Nº de modelos impulsados Nº de acciones implementadas Nº de criterios de accesibilidad
Implementar actividades de empoderamiento colectivo de mujeres basadas en el apoyo mutuo y la sororidad.	Igualdad. Bienestar social.	2023 2024	Nº de actividades implementadas Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad
Potenciar habilidades y competencias sostenibles para el liderazgo asertivo	Igualdad. Bienestar social. Emprendimiento.	2024	Nº de acciones implementadas Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad
Informar y formar a mujeres en herramientas de visibilización online y offline	Formación y emprendimiento.	2022 2023	Nº de acciones por tipo. Nº de personas beneficiarias por género Nº de criterios de accesibilidad

Eje 6: Visibilidad, participación social y cooperación

Objetivo 2: Reforzar las capacidades locales para la cooperación y la participación social por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Medida	Responsable de ejecución	Plazo de aplicación	Indicadores de evaluación
Consolidar del impacto positivo de las entidades asociativas locales	Participación ciudadana. Bienestar social. Emprendimiento.	2022 2023 2024	Nº de acciones de consolidación Nº de entidades cooperantes Nº de criterios de accesibilidad
Promocionar e intercambiar buenas prácticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de entidades públicas y privadas locales con el exterior	Hermanamiento. Participación ciudadana. Emprendimiento. Bienestar social. Fondos europeos.	2023 2024	Nº de buenas prácticas identificadas Nº de promociones e intercambios Nº de criterios de accesibilidad
Co-construir procesos de cooperación y participación entre entidades públicas y privadas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Participación ciudadana. Bienestar social. Igualdad.	2023	Nº de procesos implementados Nº de entidades cooperantes Nº de criterios de accesibilidad
Intensificar mecanismos de iniciación a la participación social de la sociedad civil	Participación ciudadana. Bienestar social. Igualdad.	2024	Nº de mecanismos implementados Nº de personas participantes por género. Nº de criterios de accesibilidad

07 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez este plan ha sido elaborado se deben llevar a cabo las medidas propuestas en cada una de los ejes indicados en el plan de acción para conseguir los resultados esperados.

Este plan debe ser puesto en conocimiento de todas las áreas y personas encargadas de su ejecución. Para ello se establecen mecanismos de comunicación interna (llamadas, emails, videollamadas, encuentros presenciales) para favorecer el flujo de información y el intercambio de opiniones e impresiones.

La ejecución del Plan de Igualdad requerirá la realización de controles que establezcan si la aplicación de las medidas propuestas se realizan de la manera acordada. En función de los datos obtenidos podrán realizarse ajustes que permitan la consecución de los objetivos generales y específicos propuestos para obtener los resultados esperados.

Realizar el seguimiento y evaluación del III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Almendralejo permitirá:

- Garantizar su implantación.
- Asegurar el éxito de las medidas propuestas.
- Ajustar las medidas propuestas.
- Disponer de resultados.

Se constituirá una delegación de igualdad de género encargada especialmente del seguimiento del Plan de Igualdad. La delegación estará conformada por profesionales especialistas en género. Sus funciones serán:

- Establecer mecanismos de comunicación y difusión.
- Asistir técnicamente a las distintas áreas municipales encargadas de ejecutar las medidas incluidas en el plan de acción.
- Supervisar la implantación del plan por parte de las áreas responsables de ejecución.

También se constituirá una comisión transversal de seguimiento y evaluación del plan que se reunirá de manera anual y estará integrada por miembros del tejido social de Almendralejo y representantes de las distintas áreas municipales encargadas de ejecutar las medidas. La comisión podrá invitar a personas profesionales en igualdad para su asesoramiento. La comisión transversal estará compuesta por:

- Un miembro de cada partido político con representación en el pleno, no teniendo que ser concejal o concejala electa.
- Un representante de cada área municipal encargada de ejecutar las medidas (Educación, Empleo, Formación y Emprendimiento, Infancia, Juventud, Bienestar social, Mayores, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Acción y promoción cultural, Deportes, Salud, Infraestructuras, Urbanismo, Fondos Europeos, Participación ciudadana, Hermanamiento)
- Dos miembros de la Oficina de Igualdad y Punto Atención Psicológica.
- Dos miembros del Consejo Local de la Mujer de Almendralejo.

- Un miembro de las Asociaciones Empresariales de Almendralejo.

- Dos miembros del Consejo de Participación Ciudadana

Las funciones de la comisión transversal de seguimiento y evaluación serán:

- Supervisar la implantación de las medidas.

- Evaluar el grado de implantación y sus resultados.

- Elaborar documentación específica.

Además se emplearán métodos de evaluación transparentes, eficaces, válidos, globales y solidarios que combinarán:

- Evaluación continua durante los años 2022, 2023 y 2024: “efecto película”, se evaluará constantemente a lo largo de la implantación del plan de igualdad, haciendo seguimiento para detectar posibles disfunciones, el proceso de ejecución de las medidas y resultados medibles de manera inmediata. Se realizará al menos una vez al año.

- Evaluación final en 2025: “efecto foto”, se evaluará de manera más profunda en el momento final para detectar en qué medida se han logrado los objetivos y funcionamiento de las medidas proyectadas.

Para implementar la evaluación se empleará un sistema de control de medidas específicas que estimará:

- Indicadores empleados, según lo sugerido en el plan de acción

- Objetivos

- Áreas y personas encargadas

- Temporalización: fecha de inicio, fecha de finalización

- Nivel de ejecución

- Resultados

- Recomendaciones

Los resultados del seguimiento y evaluación se incluirán en un informe que contenga al menos propuestas de mejora, sostenibilidad y seguimiento.

Control de medidas específicas

- Indicadores empleados, según lo sugerido en el plan de acción
- Objetivos
- Áreas y personas encargadas
- Temporalización
- Nivel de ejecución
- Resultados
- Recomendaciones

“III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Almendralejo 2022-2025” Almendralejo, 2022

Promovido por: Ayuntamiento de Almendralejo. Concejalía de Igualdad, Infancia y Vivienda.

Asistencia técnica y maquetación:
Wazo Coop. Cooperativa de Iniciativa Social sin Ánimo de Lucro

